

**PERMISO
PROVISIONAL**



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001508
 FOLIO TRÁMITE: 57,636
 NOMBRE: GIL GARCIA MARIA ELENA
 UBICACIÓN: ARTESANOS
 COLONIA: ARTESANOS
 CALLE CRUCE 1: VIA MANZANILLO
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
 GIRO: TACOS, HAMBURGUESAS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN: 02-Junio-2015

EXTERIOR: SI INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts
 DIAS AMPARADOS: 53
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Marzo-2015
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2015
 IMPORTE: \$309.52

TT 2080069

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:26 p	A: 12:00:26 a	VIERNES	SI	DE: 07:00:26 p	A: 12:00:26 a
MARTES	NO TRABAJA			SÁBADO	SI	DE: 07:00:26 p	A: 12:00:26 a
MIÉRCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	SI	DE: 07:00:26 p	A: 12:00:26 a
JUEVES	NO TRABAJA						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART. 43-1D

P.I.
AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Maria Elena Gil
ACEPTO
GIL GARCIA MARIA ELENA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de embutido y parrillada.
- El arrendamiento y préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx los municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en los espacios públicos.

Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará origen a la no renovación del permiso provisional.
 Tel. 4057-6000